



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 154/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el Centro de Educación Alternativa “Yacuiba Adultos”, fue fundado por el profesor Víctor Morales Miranda, el 30 de marzo de 1978 con el nombre de Instituto Boliviano de Aprendizaje (I.B.A.).

Que, mediante Resolución Administrativa N°030/2003 de 30 de marzo, se autoriza el funcionamiento del Centro Integrado Yacuiba, asimismo, tres años después; mediante Resolución Administrativa N°055/2006, se aprueba la regularización, acreditación y funcionamiento del Centro de Educación Alternativa Pública, CEA “Yacuiba Adultos”; actualmente, cuenta con la Resolución Administrativa N°063/2017 de 9 de febrero, con la cual se tiene la regularización de funcionamiento, ampliación de nivel y de especialidades técnicas.

Que, el Centro de Educación Alternativa “Yacuiba Adultos” cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa, con código SIE N° 81710077, perteneciente al subsistema de Educación Alternativa de dependencia Fiscal, con los niveles EPA, ESA, Técnico Básico, Técnico Auxiliar y Técnico Medio, en el Distrito Educativo de Yacuiba del Departamento de Tarija.

Que, el Centro de Educación Alternativa “Yacuiba Adultos” forma bachilleres en humanidades y técnicos básicos, técnicos auxiliares y técnicos medios en las especialidades de Confección Textil, Artesanías, Gastronomía y Alimentación, Belleza Integral, Sistemas Computacionales, Electrónica, Mecánica Automotriz y Metalmecánica.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Centro de Educación Alternativa "Yacuiba Adultos"** del Municipio de Yacuiba del Departamento de Tarija, por su invaluable aporte al servicio de la educación, contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES